

PARQUE TEMÁTICO SEXUAL EN LA JONQUERA.

Sí.

Como a ustedes a mí también me ha llamado la atención el titular escuchado en las noticias de hoy.

Al parecer se trata de la instalación de un hotel con señoritas con capacidad para 600 clientes al día.

El alcalde, entrevistado en el reportaje, se ha estado oponiendo cerca de 4 años a que se hiciera realidad y ha denegado la licencia de obra y la licencia de apertura hasta que el Tribunal Supremo ha dictado su sentencia favorable a la apertura del hotel.

Me he quedado pasmado y pensativo.

El reportaje abundaba en las distintas noticias y versiones del suceso: desde algunos comerciantes que decían que estaba bien porque al incrementarse el turismo sería una riqueza para el pueblo, hasta los que humanitariamente decían que al menos así las chicas estarían resguardadas (al parecer ahora la función del puesto la ejercen al aire libre, en las cunetas de la carretera según creo).

Por otro lado en contra se suman opiniones diversas, la del propio alcalde que manifiesta varios argumentos desde querer erradicar la prostitución del pueblo hasta los problemas de orden público que pueden generar.

También se ha comentado lo de la explotación de las señoritas por redes y organizaciones diversas. Este punto lo dejo aparte ya que son dos planteamientos distintos: la explotación de seres humanos por un lado, que debe tratarse con la ley por delante y el ejercicio libre de una profesión que aunque a algunos pueda no gustarnos, no se deriva de ello que debamos prohibirlo.

El tema es que me ha dejado pensativo porque aborda un sinfín de preguntas para las que carezco de respuestas, o mejor dicho, tengo un montón de respuestas contradictorias entre sí: ¿un ayuntamiento puede decidir qué actividades salubres o insalubres permite en su municipio? Normalmente sí. ¿Un empresario tiene la opción de reclamar legalmente que un ayuntamiento no le impida ejercer su actividad? Evidentemente sí. ¿Un tribunal puede inmiscuirse en lo que puede o no decidir un ayuntamiento en la defensa de los intereses comunales del municipio? Por supuesto. Si los vecinos deciden que es una buena inversión porque da empleo, trabajo, riqueza al municipio... ¿por qué se opone el ayuntamiento? Si los vecinos deciden que no debe hacerse porque la riqueza material que supone genera una pobreza mayor en otros ámbitos... ¿por qué un tribunal tiene que decidir lo que los vecinos toleran o no toleran?

La cuestión es que las mismas, o similares, preguntas podría hacerme en otros ámbitos. Por ejemplo, ahora están de moda las candidaturas para albergar un cementerio nuclear. O, hace unos años, la instalación de una prisión de seguridad...
O...